

Expediente: **147/21**

Carátula: **DOMINGUEZ ELVA FANI C/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323484350 - DOMINGUEZ, ELVA FANI-ACTOR

27255430578 - LARRY, MARIA ELDA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MAPFRE ARG. ART S.A, -DEMANDADO

20323484350 - PALACIO, CELSO ROMULO-POR DERECHO PROPIO

27255430578 - LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 147/21



H20920625932

JUICIO: DOMINGUEZ ELVA FANI c/ LOS CHAGUARES S.A. INGENIO Y DESTILERIA LA TRINIDAD s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 147/21

Concepción, Provincia de Tucumán; con fecha dispuesta al pie.-

1) Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 150 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha 23/06/2025, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.151 del mismo digesto procesal.

2) Téngase presente. De la planilla de actualización de intereses, por capital y honorarios, practicada por el letrado Palacio, apoderado de la parte actora y por derecho propio: Córrese traslado a la obligada en costas por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (art 152 C.P.L.).-

3) Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes, si hubieran presentado documentación original en autos, para que en el término de cinco días la retiren, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Destrucción).

4) Practíquese Planilla Fiscal.-NCA

Actuación firmada en fecha 22/06/2026

Certificado digital:

CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.